

## LA ACREDITACION

Lo señalado en el artículo que antecede a éste es solo parte de una agenda más amplia sobre la transferencia de los programas sociales; pero un tema que aparece, en términos prácticos, como de atención urgente, es el proceso de selección de los municipios que van calificar para iniciar la transferencia de los programas sociales, es decir, la acreditación o certificación para una buena ejecución de los programas.

Si bien es importante realizar procesos de evaluación a los municipios, que en este caso concreto deben garantizar la calidad y sostenibilidad de los programas sociales, existe la necesidad de que los mecanismos, instrumentos y encargados de este proceso sean transparentes, que eviten suspicacias en los resultados de la selección o que se conviertan en fuentes de conflicto. De ser así, este podría ser un pretexto para hacer aún más lento los procesos de transferencia.

Al respecto, es importante tocar dos puntos. El primero, los criterios que se van a utilizar para la acreditación y, el segundo, quiénes son los que acreditan. Sobre el primer punto, la Directiva N° 003-2003 del Consejo Nacional de Descentralización (CND) señala la necesidad de presentar un expediente de verificación para la transferencia, que contenga los requisitos que son, sobre todo, de tipo técnico y administrativo (tener el ROF, el Plan de Desarrollo Concertado, programa de inversiones, Plan Operativo de Servicios Sociales, contar al menos con un trabajador asignado a la responsabilidad de la ejecución de los proyectos a ser transferidos, etc.). En cambio, no se toman en cuenta otras dimensiones de los municipios, que están vinculadas a su capacidad para resolver los problemas de su población, de interlocución ante los diferentes sectores, de su relación democrática con los diferentes sectores, sobre sus niveles de pobreza y respecto de sus propias capacidades locales; lo cual haría que la acreditación vaya de la mano con el fortalecimiento de la legitimidad de los municipios.

Sobre el segundo punto, al parecer serán los funcionarios públicos quienes se encarguen de realizar la acreditación en base a los expedientes presentados, lo que lleva a pensar que, pese a estar calificados, éstos pueden estar sujetos a presiones para favorecer determinados municipios. Esto tiene fundamento cuando la confianza en nuestros gobernantes es débil y sabemos que existen evidencias del uso político de la estructura del gobierno. Generar clientelismo político y dependencia en la transferencia de los programas debilitaría la construcción de la institucionalidad democrática en el país.

Lo que preocupa es que en la acreditación existe una concepción que

permanentemente surge cuando se va hacer entrega de responsabilidades o funciones a los pueblos y autoridades. Se argumenta que son incompetentes, que no saben, que son propensos a la corrupción y por lo tanto no están calificados para asumir roles de conducción de los programas. Sin embargo, no se reconocen las experiencias exitosas y las iniciativas locales que se han convertido en políticas públicas. El argumento de la incompetencia no tiene asidero, por el contrario, aparece como una manera de querer retrasar los procesos de transferencia hasta que los “profesionales de la transferencia” consideren que las autoridades ya están aptas para poder cumplir con sus exigencias.

Sabemos bien que los municipios y sus autoridades locales, al estar en un contacto directo con la población, conocen sus demandas y necesidades y son creativos para resolver los problemas que se les presentan. Lo propio va a ocurrir frente a los programas sociales para mejorar los sistemas y mecanismos de participación, atención y evaluación, razón por la cual se tiene que propender al desarrollo de sus capacidades, haciendo uso de los recursos locales, si existen, o calificándolos cuando no haya, permitiendo que su aprendizaje desde la práctica se enriquezca con el aporte de otras experiencias.

Esta aseveración no significa desconocer la existencia de limitaciones, errores, problemas y experiencias negativas en algunos lugares; el camino y la apuesta por avanzar en la democratización del país y el ejercicio de la ciudadanía tiene sus amenazas, pero son mayores las posibilidades de que ellas sean coronadas con experiencias exitosas.

Por lo tanto, la acreditación debe ser parte del ejercicio de democracia y participación. Ella debe ser convocante y permitir que las diferentes instancias de la sociedad civil, del Estado, de los promotores del desarrollo y los propios actores sean los que definan cuáles son los municipios acreditados para iniciar la transferencia y cómo el resto deben ser capacitados para que, en el corto plazo, se incorporen como parte de las transferencias.

Esta propuesta es posible llevarla a cabo y para su ejecución debemos tener en cuenta las experiencias ya existentes, como el caso de los espacios y Mesas de Concertación de Lucha Contra la Pobreza y la forma cómo se han elaborado los presupuestos participativos y los planes de desarrollo concertados. La participación de las Mesas de Concertación permitiría una mayor pluralidad e independencia en la definición de los criterios de la acreditación y en la respectiva selección. Es decir, serían los propios actores del proceso los que desarrollen la acreditación, lo que significaría una reafirmación de la ciudadanía en la democracia y en el proceso de regionalización. Este es el reto.